

OFICINA  
DE  
PARTES

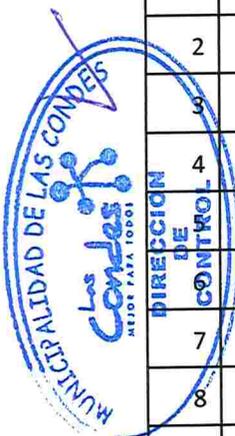
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
  - El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
  - Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020, que reajusta los valores de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
  - Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
  - El Informe de Imputación N 5187 de fecha 11 de Mayo del 2020 del Departamento de Finanzas.
  - Nómina N.21971 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
  - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2020.
  - Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21971
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	LABRIN LABRIN MARIA GREGORIA	46.976
2	PINKAS ALLENDES SERGIO RENATO	201.975
3	RODRIGUEZ GARRETON MARIA TERESA	275.651
4	ESPINOSA MEDINA LUZ XIMENA	63.167
	PEREZ ROBLES GENOVEVA	25.086
	MENA LOBO MARCIAL HORACIO	242.031
7	BERRIOS ZUÑIGA CARMEN ROSA	27.816
8	SORDO SOLARI JORGE ROBERTO	32.334
9	PINTO SOLIS RAMON ENRIQUE	49.286
10	CIFUENTES ORTIZ ANA LORETO	65.416
11	BENAVENTE CASTILLO RUTH MIREYA	65.416
12	VELASCO VELSACO CARLOS ROSAMEL	186.265
13	FIGUEROA POBLETE CARLA MARGARITA	32.334
14	ARACENA ALIAGA VIVIANA JESSIE	147.797



15	ACEVEDO MUÑOZ CARLOS ANTONIO	38.541
16	FRIAS DAVILA RAIMUNDO	259.686
17	LUCO ORTIZ ISIDORA DE LOS ANGEL	214.075
18	APPELGREN NEIRA MARIA JESUS	47.346

**Total 2.021.198**

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



- DISTRIBUCIÓN**
- Dirección Adm. Y Finanzas
  - Contraloría
  - Depto. Finanzas
  - DAAS
  - Of. de Partes